



## MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

### 1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Protocolo de colaboración.

### 2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona
- Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo
  
- En su caso, nombre y apellidos del promotor: Rafael Bellido Penadés
- Departamento, servicio o unidad: Departamento de Derecho Administrativo y Procesal
- Centro: Facultad de Derecho
- Teléfono de contacto: 963828703
- e-mail de contacto: rafael.bellido@uv.es

### 3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Universidad Santiago de Cali
- Tipo de entidad: universidad privada
- País del domicilio social: Colombia
- Persona de contacto: Jennifer Marín
- Teléfono de contacto: +57 518 30 00 ext. 6590
- e-mail de contacto: internacionalizacionusc@usc.edu.co

### 4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en fortalecer las relaciones académicas existentes y establecer nuevas entre la Universitat de València y la Universidad Santiago de Cali.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

Se trata de una universidad bastante establecida, creada en 1958. Cuenta con 20.000 estudiantes, de los que muchos podrían llegar a ser estudiantes potenciales de la Universitat de València, especialmente a nivel de Máster, como demuestra la experiencia de otros masters ofrecidos desde la



<p>Facultad de derecho de la UV, en los que el mayor número de estudiantes extranjeros procede de América Latina.</p> <p><u>Beneficio institucional que se pretende conseguir:</u></p> <p>Ambas universidades cuentan entre sus objetivos los de realizar actuaciones de cooperación internacional conjuntas y por ello es conveniente prorrogar la relación existente entre las instituciones.</p>
<p><b>6. IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO</b></p>
<p>Marcar la opción que corresponda:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.</p> <p><input type="checkbox"/> El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):</p>
<p><b>7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)</b></p>
<p>El acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.</p> <p>La duración de este convenio podrá ser prorrogada por periodos iguales a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo escrito, antes de la fecha de su finalización.</p>
<p><b>8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS</b></p>
<p>En Valencia, a .... de ..... de 20...</p> <p>Firma del proponente o de la proponente:</p> <p>CARLOS CECILIO  PADILLA CARMONA</p> <p><small>Firmado digitalmente por CARLOS CECILIO PADILLA CARMONA Fecha: 2024.09.11 13:25:42 +02'00'</small></p>

(\*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(\*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.